



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUÁ, un paseo inspirador"



Areguá, 06 de agosto de 2025

REF.: COMUNICACIÓN A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Señor
Dr. Juan Agustín Encina.
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
Presente

La Municipalidad de Areguá, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se dirige a usted con relación a la OBSERVACION DE LA ADJUDICACIÓN de la LICITACION CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2025 PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN AULA SINIESTRADA ESCUELA BASICA ALFONSO BOCCARD.

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Documentos del SICP

Falta documentaciones

Solicitamos remitir la autorización del MEC.

Comentario

2 - No hemos visualizado entre las documentaciones remitidas, la que corresponda a la autorización del MEC; solicitamos remitirla. **RESPUESTA: SE REMITE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.**

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

4 - En atención a que no se cuenta con la remisión de las Bases Concurales utilizadas para el proceso; la verificación del Informe de Evaluación y demás documentaciones siguientes, serán verificadas, una vez que se cuente con el mismo. **RESPUESTA: EN UN LLAMADO POR EXCEPCIÓN CON DIFUSION POSTERIOR SE PREPARA LA BASES CONCURSALES PARA EMPEZAR EN LLAMADO, EN DICHAS BASES SE CARGA LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CAPACIDADES QUE SE TENDRA ENCUENTA POR EL COMITÉ EVALUADOR, DICHS DOCUMENTOS HEMOS ANEXADOS EN LAS BASES CONCURSALES PUBLICADAS.**

- DEFICIENCIAS O ERRORES EN FORMULARIOS

Formularios del PBC

Falta documentaciones

Atendiendo a que no se cuenta con Pliego de Bases y Condiciones/carta de invitación aprobado para el objeto del llamado, deberán adjuntar al mismo los formularios que serán requeridos junto con la oferta, conforme a las normativas vigentes.





MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



Comentario

1 - Solicitamos la remisión de las Bases Concuriales utilizadas en el proceso a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 95 inc. "c" de la Resolución DNCP N° 230/25.

RESPUESTA: EN EL ART. 95 INC. C DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/25 DICE Bases Concuriales que debe coincidir íntegramente con el contenido mínimo del aviso de intención de compra publicado. EN ESTE PUNTO LA BASE CONCURSALES QUE SE ENCUENTRA EN EL SICP TIENE LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO, DICHO DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS POR LA MAXIMA AUTORIDAD, SE CUENTA CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. SE ANEXA LAS BASES CONCURSALES PUBLICADAS.

Datos de la Intención Documento Base Concuriales

Datos del Documento

Tipo de Documento: CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN Fecha de Publicación: 21-07-2025, 08:50
 DE COMPRA
 Versión: 1 [Descargar Archivo](#)

Secciones

[Contenido del Documento](#) Especificaciones Técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido

Formularios

Contrato

Las Especificaciones técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO

| ITEM | DESCRIPCION DEL RUBRO | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|--|----------------------|----------|
| 1 | Costal de obra 2,50x1,50 m. | Unidad Medida Global | 1 |
| 2 | Demolicion techo de tejas,teucion sin recuperacion | Metros cuadrados | 80,00 |
| 3 | Demolicion de revocados sin recuperacion | Metros cuadrados | 117,00 |

Extracciones de Herramienta Armado: Viga

- FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

Documentos del SICP

Falta remision de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.

Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

Comentario

3 - Se verifica que el contrato ha sido formalizado antes del plazo mínimo requerido en la normativa vigente. En consecuencia, se solicita remitir una justificación técnica y legal que explique dicha omisión, así como la declaración jurada correspondiente, a fin de acreditar que se ha actuado conforme a lo dispuesto en el marco normativo aplicable y asegurar la validez jurídica del proceso. Art. 169 de la Resolución DNCP N° 230/25. **RESPUESTA: EN ESTE PUNTO SE PROCEDIO A LA FIRMA DEL CONTRATO ANTES DEL PLAZO MINIMO REQUERIDO, YA QUE ES UNA OBRA QUE NECESITA LA CELERIDAD POR TRATARSE DE UN LUGAR DONDE LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ACUDEN TODOS LOS DIAS, Y YA NECESITAN CONTAR CON ESA OBRA TERMINADA PARA QUE SEAN RESGUARDADOS DEL FRIOS, LLUVIAS O ALTAS TEMPERATURAS, CUMPLIR CON LOS PLAZOS CON LLEVARIA A LA LENTITUD DE LOS PROCEDIMINETOS Y TODOS LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SE ENCONTRARIAN A LA INTERPERIE YA QUE ESA AULA EN QUESTION ES INABITABLE Y PONE EN RIESGO A CADA**





MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUÁ, un paseo inspirador”



INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ENVIA LA DECLARACIÓN JURADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

Al respecto, se solicita la adjudicación correspondiente al proceso licitatorio mencionado y la emisión del código de contratación.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.


Jorge Balbuena
Director UOC

